## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Enero de 2012.-DECRETO ALC. Nº 066/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3º; Código del Trabajo; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 197/11 de fecha 17 de Febrero de 2011, mediante el cual contrató bajo modalidad Código del Trabajo desde el 08 de Febrero de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, a doña IVONNE DEL CARMEN CAYUQUEO ROJAS; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de Contrato de trabajo; Certificado de obligación presuppestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

Regularicese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Código del Trabajo, en Calidad de Plazo Fijo, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y doña IVONNE DEL CARMEN CAYUQUEO ROJAS, Tecnico de Nivel medio en Atención de Párvulos, RUT 12.805.082-5, domiciliada en Avda. cerro esmeralda Nº 3011, Alto Hospicio, en virtud del cual se modifica el Contrato a Plazo Fijo Primitivo, en el sentido siguiente: se aumenta la renta de la trabajadora a la suma de \$274.313 (doscientos setenta y cuatro mil trescientos trece pesos) y se extiende la duración del contrato desde el 02 de Enero de 2012 al 31 de Enero de 2012. Entendiéndose para todos los efectos como Primera Renovación.

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

ALCA

RAMÓN

ALLEGUILLOS CASTILLO

ALCALDE

3.- Impútese los gastos a la cuenta Nº 114.05.01., Junji.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LETICIA ROBLES VALENZUELA SECRETARIA MUNICIPAL

nma

Distribución:
Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta